



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN
Colombia

DECRETO N° 47G/11

RICARDO TOBÓN RESTREPO
POR GRACIA DE DIOS Y VOLUNTAD DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE MEDELLÍN

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Arzobispal N° 64 del 12 de mayo de 1993 se erigió, como Universidad Católica, en la Arquidiócesis de Medellín, la *Fundación Universitaria Luis Amigó* y se aprobaron sus Estatutos.

Que estos Estatutos fueron reformados y aprobados el 24 de febrero de 1999 (Cf. Decreto Arzobispal N° 07/AE/99) y también el 11 de octubre de 2004 (Cf. Decreto Arzobispal N° 72/EFULA/2004).

Que el Padre José Wilmar Sánchez Duque, T.C., Rector General de la Fundación Universitaria Luis Amigó ha presentado una nueva reforma a los Estatutos, la cual ya fue analizada y aprobada por el Consejo Superior de la entidad, según acuerdo N° 17, sesión del 9 de diciembre de 2011 (Cf. Estatuto art. 78°).

Que en conformidad con las normas generales de la Constitución Apostólica sobre Universidades Católicas *Ex Corde Ecclesiae*, toda reforma del Estatuto General debe someterse a la aprobación del Arzobispo de Medellín.

Que estudiado detenidamente el Estatuto General y encontrado conforme a los ordenamientos para las Universidades Católicas en Colombia, nada obsta para su aprobación (Cf. Decreto N° 1 de 1995, de la LX Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia Episcopal de Colombia).

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO:

Se aprueba el nuevo Estatuto General de la *Fundación Universitaria Luis Amigó* cuya copia se anexa al presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Medellín, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil once.



Ricardo Tobón Restrepo

RICARDO TOBÓN RESTREPO

Arzobispo de Medellín



Oscar Augusto Alvarez Zea

OSCAR AUGUSTO ALVAREZ ZEA

Canciller Arquidiocesano